

Uerme por aucto



SE LO OVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA Y  
CINCO.

Nombram<sup>to</sup> de  
Salador en Juan  
Ortin

Se hizo presente a la Curia haber fallecido Joseph  
Carria cuyo cargo estaba el valar las nielas de las Reses q<sup>da</sup>  
y de sharen en el Matadero, custodia de las y entrecaxar las a las  
Dueños; Y se vieron Memorial<sup>es</sup> de Juan Ortin y Joseph  
Carria hacienda de relacion a quel desus muchos servicios en la  
Casa de la matanza mas tiempo de cincuenta años con toda  
fidelidad y honrrades, y replicando ambos se le confiera este  
encargo que estan promptos a dar la fianza que sea necesaria,  
y el Ayuntamiento en su inter<sup>ven</sup>ta, atendiendo a los meritos  
de dicho Juan Ortin, y buen proxeer; Desde luego lo nombro por  
tal salador, segun y on la forma que lo executo el dho Joseph  
Carria en anteriores, con la obligacion de otorgar la conser  
pondiente fianza, para la seguridad de quanto se le entrecoue:  
Y Acordo se le haga saber para q<sup>de</sup> le conste, y cumpla con el  
contenido de esta Resolucion.

Se publique la on  
denanza sobre q<sup>de</sup>  
nose cue de da en  
esta Poblacion

Diase Memorial de Antonio Soler Previtero  
y de mas Consortes Moradores en el Pago de la  
Jurisdic<sup>cion</sup> de San Juan de los Rios, y de mas Consortes  
Ordinaria de esta Jurisdic<sup>cion</sup> haciendo presente que con el  
motivo de hallarse en dharuendas proximas a esta Poblacion  
y criarse en ella algunos peysares de seda fraudulentamente